



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL  
SALA CIVIL FAMILIA – SECRETARÍA  
PEREIRA – RISARALDA

**AVISO**

Notificación de la Sentencia del 29 de septiembre de 2023, proferida por el magistrado ponente Jaime Alberto Saraza Naranjo, en Sala de Decisión Civil– Familia, **al Consorcio La Bendición**, dentro de la acción de tutela instaurada por Eulo Reinerio Calle Loaiza, contra el Juzgado Civil del Circuito de Santa Rosa de Cabal, Fiduagraria S.A. y el Ministerio de Agricultura, y a la que fueron vinculados, la Alcaldía y la Secretaría de Infraestructura de Santa Rosa de Cabal, el Consorcio Vivienda Saludable, el Consorcio La Bendición y la UARIV, radicado 66682-31-13-001-2023-00452-01

La citada sentencia resolvió:

*“DECISIÓN*

*Por lo dicho, el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pereira, Sala de Decisión Civil Familia, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley MODIFICA la sentencia impugnada, en los siguientes términos:*

*(i) Se CONFIRMA el numeral primero.*

*(ii) Se MODIFICA el numeral segundo que quedará así: Se le ORDENA al Minagricultura y a la Fiduagraria S.A. por medio de sus representantes legales, o quienes hagan sus veces, adelantar de manera coordinada las gestiones necesarias para que, en el término improrrogable de 6 meses, contados a partir de la notificación de esta providencia, concreten la mejora de vivienda de la que es beneficiario el accionante.*

*(iii) Se REVOCA el numeral tercero.*

*(iv) Se MODIFICA el numeral cuarto para DECLARAR IMPROCEDENTE la demanda respecto de los demás vinculados, inclusive en relación con el Consorcio La Bendición.*

*Notifíquese la decisión a las partes en la forma prevista en el artículo 5° del Decreto 306 de 1992 y remítase el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión.”*

En atención a lo anterior, se dispone agotar dicha notificación por intermedio de aviso que se publicará en la *página web* de esta Corporación: [tribunalsuperiorpereira.com](http://tribunalsuperiorpereira.com) –avisos- y en la de la Rama Judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal->



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL  
SALA CIVIL FAMILIA – SECRETARÍA  
PEREIRA - RISARALDA

[superior-de-pereira- sala-civil-familia/117](#) y en la cartelera de la Secretaría.

**En caso de requerir acceso al link del expediente digital, comunicarse** al correo electrónico de notificaciones de la Secretaría de la Sala Civil-Familia del Tribunal Superior del Distrito de Pereira, [notscfper@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:notscfper@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Pereira, octubre 02 de 2023.

**CESAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO**  
SECRETARIO

DMDM